

Ciudad de México a 25 de enero de 2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS. GRAL. DIV. I.C. D.E.M RET. JOSÉ MARCELINO LEÓN SANTIAGO DIR. TEC. INFN., Y PLAN. Y COM. SOC.

CARTA COMPROMISO

ME ES GRATO PONER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, A FIN DE RENOVAR LA EXISTENTE PARA OFERTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS PREFERENCIALES QUE JELA SERVICIOS DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V (EN ADELANTE "LA EMPRESA"), OTORGA A LOS MIEMBROS Y TRABAJADORES DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO Y EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTAS, TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN ADELANTE "ISSFAM"), TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO (BANJERCITO), FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. Y LOS DERECHOHABIENTES DE TODOS ELLOS, EN ADELANTE LOS "DERECHOHABIENTES", LOS DIVERSOS PLANES DE PROTECCIÓN FUNERARIA FAMILIAR Y NACIONAL EN SUS DIFERENTES OPCIONES:

PERSONAL MILITAR ACTIVO

PLANES	ACTIVOS * Sin límite de edad, vigencia y derecho a partir del primer pago	COSTO MENSUAL PÚBLICO	COSTO ISSFAM MENSUAL
PLATA	Titular, Cónyuge, Hijos y Padres del Titular	\$345.00	\$218.00
ORO	Titular, Cónyuge, Hijos, Hermanos y Padres del Titular	\$427.00	\$287.00
	PERSONA ADICIONAL * Menor de 65 años con o sin grado de parentesco	\$125.00	\$91.00

PERSONAL MILITAR EN SITUACION DE RETIRO, PENSIONISTA Y DERECHOHABIENTES

PLAN	* Sin límite de edad, vigencia a partir del primer descuento y derecho 90 días posteriores al inicio de la vigencia	COSTO MENSUAL PÚBLICO	COSTO ISSFAM MENSUAL
	Titular, Cónyuge, Hijos, Padres y Suegros del Titular	\$438.00	\$330.00
	PERSONA ADICIONAL * Menor de 65 años con o sin grado de parentesco	\$125.00	\$91.00

SERVICIOS INCLUIDOS EN TODOS LOS PLANES E INTEGRANTES DEL CONTRATO







- ASESORÍA Y GESTORÍA DEL FUNERAL.
- TRASLADO LOCAL.
- EMBALSAMADO CLÍNICO SI SE REQUIERE.
- ARREGLO ESTÉTICO DEL CUERPO (ASEO, VESTIDO Y MAQUILLAJE).
- ATAÚD METÁLICO BÁSICO O DE MADERA DE PINO BARNIZADO LISO, SIN GRABADOS Y TAMAÑO ESTÁNDAR.
- CAPILLA DE VELACIÓN BÁSICA O EQUIPO DE VELACIÓN POR 24 HRS. ASIGNADA POR ATENCIÓN AL CLIENTE DE JELA EN LA LOCALIDAD MÁS CERCANA AL DECESO (BASE PORTA ATAÚD, CANDELABROS Y CRUCIFIJO
- TRANSPORTE DE ACOMPAÑAMIENTO A DISPONIBILIDAD Y PROPIEDAD DE LA FUNERARIA EN INHUMACIÓN.
- TRASLADO AL CEMENTERIO O AL HORNO CREMATORIO.
- PAGO POR DERECHO DE INHUMACIÓN EN FOSA INDIVIDUAL A TEMPORALIDAD EN CEMENTERIO CIVIL, MUNICIPAL, PRIVADO O PARTICULAR (NO INCLUYE GAVETA, APERTURA Y CIERRE DE FOSA O ALBAÑILERÍA) O CREMACIÓN Y PAGO DE PERMISO (SUJETO A DISPONIBILIDAD DE LA LOCALIDAD).
- URNA BÁSICA ESTÁNDAR EN CREMACIÓN.
- REGISTRO Y/O ASENTAMIENTO DE ACTA DE DEFUNCIÓN.

EN EL SERVICIO FUNERARIO NO SE INCLUYEN TRASLADOS FORÁNEOS HACIA OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, OTROS PAÍSES, NI EXHUMACIONES EN EL PANTEÓN, NI NINGÚN OTRO SERVICIO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE MENCIONADO EN LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS. EN CASO DE REQUERIR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, SE PODRÁ SOLICITAR A "LA EMPRESA" PAGANDO ESTAS DIFERENCIAS EN EL MOMENTO Y DE ACUERDO A LOS PRECIOS PREFERENCIALES PARA EL ISSFAM.

"LA EMPRESA" PRESTARÁ LOS SERVICIOS FUNERARIOS CON SUS PROPIOS MEDIOS E INSTALACIONES O A TRAVES DE LAS DISTINTAS AGENCIAS FUNERARIAS CON LAS CUALES CELEBRE CONVENIO PARA TALES EFECTOS. LA OBLIGACIÓN DE "LA EMPRESA" DE PRESTAR LA TOTALIDAD DE LOS BENEFICIOS CONTRATADOS, SE LÍMITA AL LUGAR DE O AL PUNTO MAS CERCANO DONDE HUBIESE OCURRIDO EL FALLECIMIENTO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE FUNERARIAS EN LA REGIÓN.

"ANEXO A" SE ADJUNTA RED DE FUNERARIAS DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, MISMA QUE PUEDE TENER VARIACIONES EN DOMICILIOS Y AGENCIAS DE ACUERDO A LOS ESTANDARES OFRECIDOS POR LA EMPRESA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO.

"LA EMPRESA" PRESTARÀ LOS SERVICIOS FUNERARIOS UNA VEZ QUE SEA REPORTADO Y SOLICITADO PARA SU AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL 55-11-07-86-10 O AL 01 800 000 JELA (5352), DE LO CONTRARIO JELA SERVICIOS DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V. QUEDARÁ EXIMIDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE, NO ENCONTRÁNDOSE OBLIGADA A PRESTAR EL SERVICIO NI A REEMBOLSAR CANTIDAD ALGUNA POR NINGÚN CONCEPTO.

PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS AQUÍ DESCRITOS, EL TIULAR ("DERECHOHABIENTE") DEBERÁ PRESENTAR LA CREDENCIAL VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO, EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTA, TRABAJADOR DE "ISSFAM", TRABAJADOR DE BANJERCITO O DERECHOHABIENTES DE ALGUNO DE ELLOS.







TANTO LOS PROTEGIDOS DIRECTOS COMO ADICIONALES, DEBERÁN QUEDAR DESIGNADOS E IDENTIFICADOS CON EDAD Y NOMBRES COMPLETOS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, EN VIRTUD DE QUE <u>EL CONTRATO NO ADMITE CESION DE DERECHOS A PERSONAS DIVERSAS A LAS PREVIAMENTE REGISTRADAS.</u>

TANTO EL TITULAR ("DERECHOHABIENTE") COMO LOS PROTEGIDOS DIRECTOS Y ADICIONALES, DEBERÁN GOZAR DE BUEN ESTADO DE SALUD AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

EL PRECIO ANUAL DE LOS DIVERSOS PLANES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y DEBERÁ SER CUBIERTO EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL, IMPORTE ESTE QUE SERA DOMICILIADO A TARJETA DE DÉBITO O RECURRENTE A TARJETA DE CRÉDITO EN EL BANCO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CONTRATO CELEBRADO CON EL TITULAR ("DERECHOHABIENTE"), LA VIGENCIA INICIARÁ EL PRIMER DIA DEL MES SUBSECUENTE POSTERIOR AL PRIMER DESCUENTO.

POR EL PRECIO PACTADO EL TITULAR ("DERECHOHABIENTE") Y LAS DIFERENTES PERSONAS DESIGNADAS, TENDRÁN DERECHO A RECIBIR LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO Y DE ACUERDO AL PLAN CONTRATADO, DEBIENDO OCURRIR EL DECESO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INDIVIDUAL CELEBRADO, SIN QUE EL CLIENTE TENGA DERECHO A REEMBOLSO DE CANTIDAD ALGUNA SI DENTRO DE LA VIGENCIA NO OCURRIO EL DECESO.

EL TITULAR ("DERECHOHABIENTE") DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DEL PLAN CONTRATADO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS CONVENIDOS, NO OBSTANTE QUE HUBIESE OCURRIDO UNO O VARIOS DECESOS DE LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO PROTEGIDOS.

"LA EMPRESA" SE COMPROMETE A MANTENER EL DESCUENTO A LOS "DERECHOHABIENTES" DE "ISSFAM" DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE, HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2025.

EL PRECIO DE LOS PLANES QUE SE OFRECEN TENDRÁN UN INCREMENTO CADA AÑO DE ACUERDO A LOS AUMENTOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y A LA INFLACIÓN ESTIMADA POR EL BANCO DE MÉXICO,

MISMOS QUE SE DARÁN A CONOCER A LOS TRABAJADORES CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA PARA QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE OPTAR O NO POR SEGUIR RENOVANDO EL CONTRATO SUSCRITO CON "LA EMPRESA".

EL "DERECHOHABIENTE" QUE ACEPTE LA OFERTA DE ALGUNO DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN FUNERARIA FAMILIAR QUE MENCIONA LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, DEBERÁ SUSCRIBIR CON "LA EMPRESA" UN CONTRATO DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS QUE TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO Y SE RENOVARÁ AUTOMATICAMENTE POR LOS AÑOS SUBSECUENTES, SALVO EL CASO QUE EL TRABAJADOR O "DERECHOHABIENTE" MANIFIESTE POR ESCRITO SU VOLUNTAD DE NO RENOVARLO A LA "EMPRESA" CON 60 DIAS NATURALES PREVIOS AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA.

CONTACTOS: "JELA SERVICIOS DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V., DESIGNA COMO RESPONSABLES PARA RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA CORRECTA APLICACIÓN DE LO CONVENIDO A: SR. ADOLFO TORRES SERRALDE gerencia@jelamx.com







EL "ISSFAM" SE COMPROMETE A PROMOVER POR MEDIO DE SUS CANALES DE COMUNICACIÓN LOS BENEFICIOS QUE "LA EMPRESA" OFRECE Y AUTORIZA SU DIFUSIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE EL PERSONAL MILITAR Y SUS DERECHOHABIENTES EJERZAN LOS BENEFICIOS DE ESTE CONVENIO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 25 DE ENERO DEL 2025, PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON TREINTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL TRATAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES ENTRE LAS PARTES, YA SEA COMO TRANSMISIÓN O REMISIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE (EN LO SUCESIVO DENOMINADO CONJUNTAMENTE COMO "NORMATIVIDAD DE DATOS PERSONALES").

EN ESTE SENTIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE RECABE DE LA OTRA PARTE; PROTEGERLOS MEDIANTE ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, FÍSICAS Y ADMINISTRATIVAS; ASEGURARSE QUE LA TRASMISIÓN O REMISIÓN DE DATOS PERSONALES ESTÉ ACORDE AL AVISO DE PRIVACIDAD DE LA CONTRAPARTE Y SE EFECTUÉ EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE DATOS PERSONALES, HABIÉNDOSE PREVIAMENTE INFORMADO DE LA TRANSFERENCIA AL TITULAR Y OBTENIENDO EL CONSENTIMIENTO QUE EN SU CASO REQUIERA OTORGAR ESTE ÚLTIMO.

EN TODA RELACION COMERCIAL DE COMPRA-VENTA O CONTRATACION DE ALGUN BIEN O SERVICIO GENERADA POR EL USO DE LOS CONVENIOS, LAS RESPONSABILIDADES, DEBERES Y OBLIGACIONES SERÁ UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA DEL USUARIO Y LA EMPRESA, ES DECIR EL ISSFAM NO PARTICIPA EN DICHA DISPOSICION.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN ENTRE "LA EMPRESA." Y LOS "DERECHOHABIENTES", POR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE ESTOS SIN LA INTERVENCIÓN DEL "ISSFAM".

A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA, "LA EMPRESA" LLEVARÁ UN REGISTRO DE LA CANTIDAD DE "DERECHOHABIENTES" QUE HAGAN USO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, A EFECTO DE CONTAR CON UN CONTROL ESTADÍSTICO QUE DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO AL "ISSFAM" TRIMESTRALMENTE

AMBAS PARTES RECONOCEN LA PROPIEDAD DE CADA UNA DE SUS MARCAS Y SIGNOS DISTINTIVOS, POR LO QUE CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL USO DE LA IDENTIDAD GRÁFICA DE LA OTRA PARTE SE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN Y AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUALQUIER USO DE LOS MISMOS DEBERÁ DARSE POR TERMINADO SIMULTÁNEAMENTE, DEBIENDO LA O







LAS PARTES QUE UTILICEN EL SIGNO DISTINTIVO DE LA OTRA RETIRARLO DE TODA LA PUBLICIDADO MEDIOS EN LOS CUALES LO ESTÉN UTILIZANDO, ESTO DEBERA SER DE MANERA INMEDIATA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO Y AL NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI OBJETO CONTRARIO A DERECHO, LO FIRMAN Y RATIFICAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

JELA SERVICIOS DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL C. LETICIA SAMPERIO MEDINA



